

Santiago, 16 de Octubre del 2013

G.G. N° 039/2013

Rol SVS N°0176

Rosario Norte 532, piso 19
Las Condes, Santiago, Chile
tel. 56 2 - 686 89 00
www.aesgener.cl

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito adjuntar copia del Acta de la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas de AES Gener S.A., celebrada el día 3 de octubre de 2013, debidamente suscrita por el Secretario de la Junta y 4 accionistas. Un nuevo ejemplar del acta, con su certificación notarial, y debidamente suscrito por el Presidente de la Junta, será enviado a Usted tan pronto haya sido firmada por éste último, quien actualmente se encuentra en el extranjero.

Esta comunicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II del texto de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

AES Gener S.A.



Daniel Stadelmann Rojas
Gerente General (S)

Adj./lo indicado.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Valores de Valparaíso
Banco Chile, Representante Tenedores de Bonos.
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.
Comisión Clasificadora de Riesgo.



ACTA
41ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
AES GENER S.A.

En Santiago de Chile, a 3 de octubre de 2013, en el Auditorio Consorcio Vida, ubicado en Avenida El Bosque Sur N° 130, comuna de Las Condes, Santiago, y siendo las 11:00 horas, se dio inicio a la celebración de la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas de AES Gener S.A.-----

PRIMERO: ASISTENCIA.-----

Concurrieron los siguientes accionistas por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: don **JOSE LUIS AMBROSY E.**, en representación de Inversiones Cachagua SpA (antes denominada Inversiones Cachagua Limitada), por 5.703.106.137 acciones; don **MARIO BOCCHI JIMENEZ**, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., por 14.763.614 acciones; don **PEDRO PALMA F.**, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., por 275.820.693 acciones; don **FELIPE PEIRANO L.**, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por 263.703.050 acciones; don **SEBASTIAN VARGAS B.** en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., por 340.698.901 acciones; don **FELIPE HERRERA G.**, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., por 359.065.213 acciones; don **MARCOS AVELLO I.**, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., por 32.653.322 acciones; don **CRISTIÁN ENCINA**, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, por 199.345.690 acciones; doña **JUANITA MARCONI C.**, en representación de Banco Itaú por cuenta de terceros, por 168.452.432 acciones; don **CLAUDIO URRUTIA M.**, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 124.187.376 acciones; don **RODRIGO MORA L.**, en representación de Campion Fondo de Inversión Privado, por 2.910.000 acciones, y de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 2.059.000 acciones; don **ENRIQUE LARRONDO R.**, por sí, por 70.000 acciones, y en representación de María Magdalena Orrego Gumucio, por 210.000 acciones; don **AYUP SERGIO LAZEN R.**, por sí, por 5.371 acciones; don **LUIS FELIPE CERÓN C.**, en representación de don Eduardo Rafael Morandé Montt, por 37.023 acciones; y, don **LUIS ALBERTO PENCO T.**, por sí, por 20.000 acciones, y en representación de doña Ana Rosa Retamal San Martín, por 17.000 acciones. ----

En ausencia del titular, presidió esta Junta, el señor Arminio Borjas, en su calidad de Director Titular de AES Gener S.A., y actuó como Secretario de la

Junta el Fiscal de la Compañía, señor Alberto Zavala Cavada. Asistieron, además, el Gerente General, señor Luis Felipe Cerón Cerón y el Vicepresidente de Finanzas, señor Daniel Stadelmann Rojas.-----

-Asimismo, asistió especialmente invitado a esta Junta, el Notario Público de Santiago señor Iván Torrealba Acevedo.-----

El señor Secretario señaló que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 7.487.124.822 acciones con derecho a voto, equivalentes al 92,781% del total de las 8.069.699.033 acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, número que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas. -----

En consecuencia, en atención a cumplirse con el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente declaró abierta la Sesión correspondiente a la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas de AES Gener S.A. (en adelante referida también como la "Sociedad" o la "Compañía"), y, por consiguiente, declaró constituida la Junta.-----

SEGUNDO: VOTACIÓN.-----

El Presidente expresó a continuación, que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, debía someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requería la unanimidad de los accionistas presentes.-----

Señaló el Secretario que se proponía que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en la Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.-----

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre esta materia, sin producirse intervenciones. -----

ACUERDO: Considerada la materia, los accionistas presentes aprobaron por unanimidad que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta fueran resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.-----

TERCERO: INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SVS Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.-----

El Secretario dejó constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros fue debida y oportunamente citada a esta Junta, y consultó si entre los concurrentes a esta Junta se encontraba presente algún representante de dicha Superintendencia, constatándose que no se encontraban presentes en la Sala representantes de dicha Institución.-----

A continuación, el Secretario indicó que cabía hacer presente que el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta de Accionistas, dejando constancia de sus votos en Acta.-----

En consecuencia, solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran en ese momento y por una sola vez, dando a conocer su presencia en la sala, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.-----

Además, para ahorrar tiempo y si los representantes de las AFP así lo aprobaran, propuso que en los acuerdos de la Junta se dejara constancia expresa de la aprobación de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala, a menos que sus representantes manifestaran su oposición al respectivo acuerdo, dándose por aprobada dicha proposición, en el evento que no hubiere objeción. -----

ACUERDO: Considerada la materia, las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala aprobaron por unanimidad dejar constancia expresa de sus votos, cada vez que corresponda a la Junta adoptar un acuerdo.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.-----

CUARTO: PODERES Y QUÓRUM.

El Presidente propuso a la asamblea que se aprobaran todos los poderes presentados, los que fueron revisados y se encontraban en orden. Si no hubiere objeción, se daría por aprobada la propuesta.

La Junta, por unanimidad, aceptó como conformes los poderes de los señores José Luis Ambrosy E., Pedro Palma F., Felipe Peirano L., Sebastián Vargas B., Mario Bocchi J., Marcos Avello I., Felipe Herrera G., Cristián Encina, Juanita Marconi C., Claudio Urrutia M., Rodrigo Mora L., Luis Felipe Cerón Cerón, Luis Alberto Penco Torti y Enrique Larrondo Rencoret.

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

QUINTO: FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.

El señor Presidente solicitó a continuación, dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas, en su Reglamento y en los Estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta, las cuales fueron leídas a continuación por el Secretario.

Acto seguido, el Secretario informó acerca de las formalidades de citación y convocatoria a esta Junta. Al respecto, indicó que la convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 28 de agosto de 2013. Asimismo, señaló que el aviso de citación a esta Junta se publicó en el periódico "Diario Financiero", de Santiago, en sus ediciones de los días 17, 23 y 26 de septiembre de 2013.

A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto.

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

El aviso cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:-----

"AES GENER S.A.

Sociedad Anónima Abierta

(Inscripción Registro de Valores N° 0176)

**AVISO DE CITACIÓN A
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") para el 3 de octubre de 2013, a las 11:00 horas, en el Auditorio Consorcio Vida, ubicado en Av. El Bosque Sur 130, comuna de Las Condes, Santiago.-----

La Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias: -----

A. Aumentar el capital social en la cantidad de US\$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o aquella cantidad que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago;-----

B. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones;-----

C. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido;-----

D. Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos que se adopten a este respecto en la Junta;-----

E. Información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y-----

F. En general, adoptar todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.-----

Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en calle Rosario Norte N° 532 piso 19, comuna Las Condes, Santiago. Además, dichos documentos quedarán a disposición de los señores accionistas en el sitio en Internet de la Compañía, www.aesgener.cl.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 10:00y las 10:55 horas.

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración, es decir, el día 27 de septiembre de 2013.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

A continuación, el Secretario prosiguió con las demás formalidades de citación y convocatoria a esta Junta, informando que se había remitido a los accionistas que tenían registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con fecha 17 de septiembre de 2013, señalándose en dicha citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales debían pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, estuvieron a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los 15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

Informó que la celebración de esta Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de fecha 17 de septiembre de 2013; asimismo, la celebración de esta Junta fue comunicada a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; a la Bolsa de Corredores de Valparaíso, al Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, y a las agencias clasificadoras de

riesgo Fitch Ratings y Feller Rate. -----

Explicó que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la Junta, esto es, a la medianoche del día 27 de septiembre recién pasado. Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 27 de septiembre de 2013, el que se encontraba a disposición de los señores accionistas presentes.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento, los accionistas asistentes a la Junta, por sí o representados, firmaron las hojas de asistencia, las cuales quedarán archivadas en la Sociedad junto con los respectivos poderes.-----

Tomó la palabra el Presidente, y señaló que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, la Junta podía válidamente reunirse y se declaraba legalmente constituida.-----

SEXTO: FIRMA DEL ACTA.-----

El señor Presidente indicó que con el objeto de firmar el Acta de esta Junta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, inciso segundo, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía designar a tres accionistas para que firmasen la referida Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. ---

Informó que habían llegado proposiciones de los siguientes nombres para la firma, y los propuso a todos, bastando la firma, en el Acta, de tres cualesquiera de ellos. Ellos son: 1.- don José Luis Ambrosy Eyzaguirre, por el accionista Inversiones Cachagua SpA; 2.- don Sebastián Vargas Busquets, por AFP Hábitat S.A.; 3.- don Pedro Pablo Palma Fuentes, por AFP Capital S.A., y; 4.- don Marcos Avello Ibarra, por AFP Planvital S.A.-----

El Presidente señaló que si no hubiere objeción, se daría por aprobada la proposición. Ofreció la palabra a los señores accionistas sobre esta materia, sin producirse intervenciones.-----

ACUERDO: Considerada la materia, los accionistas presentes aprobaron por unanimidad, designar a los señores José Luis Ambrosy, Sebastián Vargas Busquets, Pedro Pablo Palma Fuentes y Marcos Avello Ibarra, para que conjuntamente tres de ellos con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta que se levante de esta Junta de Accionistas.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.-----

SEPTIMO: ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-----

A continuación, el Presidente indicó que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria anterior, de fecha 26 de abril de 2012]. Propuso omitir la lectura de tal acta, por estar firmada por los accionistas designados al efecto y por el Presidente y Secretario.-----

Considerada la materia, los accionistas presentes aprobaron por unanimidad, omitir la lectura del acta. -----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.-----

OCTAVO: OBJETO DE LA JUNTA.-----

A continuación el Presidente cedió la palabra al señor Secretario, quien se refirió a los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales la Junta debía pronunciarse y explicó los respectivos antecedentes de respaldo para solicitar su aprobación.-----

El señor Secretario informó que el Directorio de la Sociedad acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos conocieran y se pronunciaran acerca de las siguientes materias:-----

A. Aumentar el capital social en la cantidad de US\$450.000.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o aquella cantidad que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago;-----

B. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás

condiciones para la colocación de las referidas acciones; -----

C. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido; -----

D. Modificar el objeto social en términos de precisar su alcance, a la vez de hacerlo extensivo a otras actividades complementarias o relacionadas con el giro de la Sociedad;-----

E. Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos que se adopten a estos respectos en la Junta; -----

F. Información sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y -----

G. En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.-----

NOVENO: AUMENTO DE CAPITAL -----

El Presidente ofreció la palabra al señor Gerente General, quien señaló que de acuerdo con la citación y a los tres primeros puntos de la tabla, correspondía someter a consideración de los señores accionistas la proposición del Directorio de aumentar el capital social en la cantidad de 450 millones de dólares de los Estados Unidos de América o el monto que la Junta determinara.-----

El señor Gerente General informó que como era de público conocimiento, la Compañía se encontraba desarrollando un importante plan de inversiones a fin de construir nuevas centrales de generación eléctrica, con el propósito de contribuir con generación eficiente al Sistema Interconectado Central y al Sistema Interconectado del Norte Grande. El aumento de capital propuesto era un componente importante del financiamiento de sus inversiones, dado que los recursos que la Sociedad obtendría por esta vía, más aquellos recursos provenientes de su operación, además de los "Project Finance" que se obtendrían para proyectos específicos como Cochrane y la Central de Pasada Alto Maipo, permitirán financiar las inversiones necesarias para el desarrollo del plan de crecimiento de la Compañía.-----

En cuanto a los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad, informó que el valor de los libros de las acciones en circulación al 30 de junio de 2013, expresado en cinco decimales, fue de US\$0,30932 por acción, valor que resultaba de dividir el patrimonio de la Sociedad al 30 de junio de 2013 -- conforme al último balance de la Sociedad presentado a la Superintendencia de

Valores y Seguros--, por el número de acciones suscritas y pagadas a dicha fecha. Por su parte, el precio promedio de las transacciones de la acción de la Sociedad registradas en las Bolsas de Valores del país durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta, ascendió a \$332,88 por acción, correspondiente a un valor, expresado en cinco decimales, de USD 0,66028 según el tipo de cambio "observado" promedio publicado en ese período de 60 días hábiles bursátiles en el Diario Oficial, esto es, de \$504,14 por dólar. A continuación, el señor Gerente General hizo presente que con la información precedente se daba cumplimiento a las disposiciones del artículo 23 del Reglamento. -----

Luego, el señor Gerente General agregó que para efectos de determinar el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital antes indicado, se consideraría un valor por acción, expresado en cinco decimales, igual a US\$0,61725. Para ello se tomó en consideración un precio por acción de \$311,44 --que correspondía al precio promedio de las transacciones registradas en las Bolsas de Valores del país en el período comprendido entre los días 1º de Septiembre y 1º de Octubre de 2013, ambas fechas inclusive, obtenido de Bloomberg, al tipo de cambio de \$504,55 por dólar --que corresponde al tipo de cambio "observado" publicado en el Diario Oficial en ese mismo período. -----

A continuación informó que el precio de colocación sería fijado por el Directorio en virtud de la delegación de facultades que esta Junta le haría conforme al inciso segundo del artículo 23 del Reglamento, según se propondría a continuación.-----

Finalmente, manifestó que en esta junta no procedía efectuar ajustes de capital en conformidad al artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas.-----

En atención a la información proporcionada por el señor Gerente General, el señor Secretario sometió a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:-----

1.- Aumentar el capital social de la cantidad de US\$1.901.719.601, dividido en 8.069.699.033 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de US\$2.351.719.601, dividido en 8.798.739.130 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal;-----

2.- El aumento de capital, ascendente a la cantidad de US\$450.000.000.-, se enterará mediante la emisión de 729.040.097 acciones de pago. Dichas acciones de pago serán emitidas por el Directorio, o bien de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores

y Seguros, el Directorio podrá, igualmente, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante. El valor de las acciones de pago que se emitan deberá ser enterado al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años a contar de esta fecha, el cual vence en consecuencia el 3 de octubre de 2016. Transcurrido dicho plazo, el capital quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, facultándose expresamente al Directorio para abstenerse del cobro de los montos adeudados, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. -----

3.- El Directorio fijará el precio de colocación de las acciones, en conformidad con la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;-----

4.- Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en ese momento. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;-----

5.- Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, las acciones no suscritas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos en el ejercicio de su opción preferente o aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio, podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas y/o terceros, ya sea en Chile y/o en el extranjero, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, quedando ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. A mayor abundamiento, se propone que las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, puedan ser ofrecidos por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el período legal de 30 días antes referido. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29

del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; y-----

6.- Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta Junta proceda a emitir materialmente las nuevas acciones y resuelva, en su caso, su colocación entre los accionistas y/o terceros, según corresponda; otorgue las opciones para suscribirlas; celebre los contratos de suscripción de acciones, para lo cual se entenderá plenamente facultado el Gerente General de la Sociedad; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta Junta. -----

Se hizo presente que, conforme a lo dispuesto en la Circular 1.370, de 1998, con sus modificaciones, los costos de emisión y colocación de las acciones serían deducidos de la cuenta "Primas de emisión" que pudiera producirse. En caso que dicha cuenta no tuviera saldo o que los costos señalados excedieran su monto, éstos se registrarían en una cuenta denominada "Costos de emisión y colocación de acciones" que se presentará formando parte del rubro "Otras reservas". Finalmente, señaló que, en la próxima junta extraordinaria que celebrara la Sociedad, la cuenta "Costos de emisión y colocación de acciones" que se hubiese producido, sería deducida del capital pagado. En cuanto a los costos de emisión y colocación de las acciones de este aumento de capital, el Secretario informó que los mismos se estimaban en aproximadamente US\$ 2 millones, considerando gastos de abogados, publicaciones legales y publicidad, entre otros ítems.-----

A continuación el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que ninguno hiciera uso de la palabra. -----

ACUERDO: Sometidos a votación los acuerdos precedentes, estos fueron aprobados con el voto favorable de 7.457.768.157 acciones.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. Asimismo, concurrieron al acuerdo 150.249.642 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 113.033.501 acciones representada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

Adicionalmente, se deja constancia que no votaron 18.202.790 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros. Se abstuvieron de votar

11.153.875 acciones representadas por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa,-----

A continuación, el señor Presidente manifestó que como consecuencia de los acuerdos precedentes, resultaba necesario modificar los estatutos de la Sociedad en aquellos artículos que dicen relación con su capital social, por lo que propuso, en primer término, sustituir el artículo quinto permanente de dichos estatutos por el siguiente:-----

"ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de US\$2.351.719.601, dividido en 8.798.739.130 acciones, de una misma y única serie, y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio. En caso de aumentarse el capital mediante la emisión de acciones de pago, el valor de éstas podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes".-----

Asimismo, y en segundo término, se propuso reemplazar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por el siguiente: -----

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad de US\$ 2.351.719.601, dividido en 8.798.739.130 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se ha suscrito, suscribirá, ha pagado y pagará, como sigue:-----

1.- Con US\$1.901.719.601, dividido en 8.069.699.033 acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y -----

2.- Con US\$ 450.000.000, dividido en 729.040.097 acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas con cargo al aumento de capital aprobado por la 41ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 3 de octubre de 2013.-----

Respecto de este aumento de capital:-----

A) Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años que vence el día 3 de octubre de 2016. Transcurrido dicho plazo, el capital quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, quedando el Directorio expresamente facultado para abstenerse del cobro de los montos adeudados, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;---

B) Dichas acciones de pago serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedan conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de

una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante; -----

C) El Directorio fijará el precio de colocación de las acciones, en conformidad con la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;-----

D) El valor de las acciones de pago que se emitan deberá ser enterado al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista;-----

E) Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días, contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en ese momento. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;-----

F) Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, las acciones no suscritas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos en el ejercicio de su opción preferente o aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorratio, podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas y/o terceros, ya sea en Chile y/o en el extranjero, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, quedando ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. A mayor abundamiento, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el período legal de 30 días antes referido. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; y-----

G) El Directorio de la Sociedad quedó facultado para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir materialmente las nuevas acciones y resuelva, en su caso, su colocación entre los accionistas y/o terceros, según corresponda; otorgue las opciones para suscribirlas; celebre los contratos de suscripción de acciones, para lo cual se entenderá plenamente

facultado el Gerente General de la Sociedad; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos aprobada en la Junta".-----

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, no produciéndose intervenciones.-----

ACUERDO: Sometidos a votación los acuerdos precedentes, estos fueron aprobados con el voto favorable de 7.457.768.157 acciones.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. Asimismo, se dejó constancia que concurrieron al acuerdo 150.249.642 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 113.033.501 acciones representada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

Finalmente, se deja constancia que no votaron 18.202.790 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y se abstuvieron de votar 11.153.875 acciones representadas por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

DÉCIMO: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL-----

A continuación, el Presidente manifestó que de acuerdo al siguiente punto de la Tabla, correspondía tratar la modificación del objeto social, para lo cual cedió la palabra al señor Gerente General.-----

El señor Gerente General señaló que el objeto de la Sociedad actualmente comprendía la explotación, generación, transmisión, distribución, comercialización y venta de energía eléctrica y de cualquier otra naturaleza, como así también diversas actividades relacionadas, afines o complementarias a las anteriores, algunas de las cuales sólo se podían realizar con sociedades filiales o coligadas.-----

Continuó señalando que la modificación al objeto social propuesta no implicaba una transformación o cambio mayor al mismo, sino que únicamente buscaba eliminar algunas restricciones e incluir algunas actividades complementarias o afines al objeto social actual, consistiendo dicha modificación básicamente en incorporar al mismo las actividades de procesamiento, tratamiento y desalinización de agua; y hacer extensiva la prestación de servicios de

gerenciamiento, auditoría, asesoría financiera, comercial, técnico y legal entre otras, a terceros distintos de compañías filiales o coligadas.-----

Con el mérito de lo expuesto por el Señor Gerente General, el señor Secretario sometió a consideración de la junta la sustitución del texto del actual objeto social de la compañía, por el siguiente:-----

"Explotar la generación, transmisión, compra, distribución y venta de energía eléctrica y de cualquier otra naturaleza; la compra, extracción, explotación, procesamiento, distribución, comercialización y venta de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos; procesamiento, tratamiento, desalinización y comercialización de agua desalinizada; la venta y prestación de servicios de ingeniería de proyectos, de mantenimiento y de maestranza; la ejecución y explotación de obras de infraestructura civil, hidráulica y de cualquier otra naturaleza; la prestación de servicios de gerenciamiento, auditoría, asesoría financiera, comercial, técnica, y legal, entre otros; la prestación de servicios portuarios y de muelle; la explotación de muelles, terminales de carga, almacenes, bodegas y de cualquier clase de naves, propias o de terceros, en todas sus formas; actuar como armador y agente de naves en cualquiera de las formas contempladas en la Ley; el transporte de carga de cualquier naturaleza, sea nacional o internacional, marítimo o terrestre, multimodal u otro; obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar y, en general, explotar en cualquier forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, las concesiones marítimas, las concesiones de obras públicas y los derechos de aprovechamiento de aguas de cualquier naturaleza; invertir en bienes muebles e inmuebles; y organizar y constituir sociedades de cualquier naturaleza, tengan el carácter de filiales, coligadas o no, cuyos objetos estén relacionados o vinculados con la energía en cualquiera de sus formas o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía eléctrica, o bien, que correspondan a cualquiera de las actividades definidas precedentemente, pudiendo administrarlas, supervisarlas y coordinar su gestión. En el evento de constituir sociedades aportando a ellas activos directamente relacionados con la generación eléctrica, la Sociedad mantendrá a lo menos un 51% de la propiedad de éstas".-----

A continuación el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, no produciéndose intervenciones.-----

ACUERDO: Sometidos a votación los acuerdos precedentes, estos fueron aprobados con el voto conforme de 7.330.276.045 acciones. Votaron en contra del acuerdo 126.949.121 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos

de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. Asimismo, se deja constancia que concurrieron al acuerdo 22.757.530 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 113.033.501 acciones representada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

Finalmente, se dejó constancia que no votaron 18.202.790 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros. Se abstuvieron de votar 542.991 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 11.153.875 acciones representadas por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

A continuación, el señor Secretario señaló que, como consecuencia de los acuerdos precedentes, resultaba necesario modificar los estatutos de la Sociedad en el artículo que dice relación con su objeto social, por lo que se propuso sustituir el artículo cuarto permanente de dichos estatutos por el siguiente:-----

"ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá los siguientes objetos: Explotar la generación, transmisión, compra, distribución y venta de energía eléctrica y de cualquier otra naturaleza; la compra, extracción, explotación, procesamiento, distribución, comercialización y venta de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos; procesamiento, tratamiento, desalinización y comercialización de agua desalinizada; la venta y prestación de servicios de ingeniería de proyectos, de mantenimiento y de maestranza; la ejecución y explotación de obras de infraestructura civil, hidráulica y de cualquier otra naturaleza; la prestación de servicios de gerenciamiento, auditoría, asesoría financiera, comercial, técnica, y legal, entre otros; la prestación de servicios portuarios y de muelle; la explotación de muelles, terminales de carga, almacenes, bodegas y de cualquier clase de naves, propias o de terceros, en todas sus formas; actuar como armador y agente de naves en cualquiera de las formas contempladas en la Ley; el transporte de carga de cualquier naturaleza, sea nacional o internacional, marítimo o terrestre, multimodal u otro; obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar y, en general, explotar en cualquier forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, las concesiones marítimas, las concesiones de obras públicas y los derechos de aprovechamiento de aguas de cualquier naturaleza; invertir en bienes muebles e inmuebles; y organizar y constituir sociedades de cualquier naturaleza, tengan el carácter de filiales, coligadas o no, cuyos objetos estén relacionados o vinculados con la energía en cualquiera de sus formas o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía eléctrica, o bien, que correspondan a cualquiera de las actividades definidas precedentemente, pudiendo administrarlas, supervisarlas y coordinar su gestión. En el evento de constituir sociedades aportando a ellas activos directamente relacionados con la gestión eléctrica, la Sociedad mantendrá a lo

menos un 51% de la propiedad de éstas".-----

A continuación el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, no produciéndose intervenciones.-----

ACUERDO: Sometidos a votación los acuerdos precedentes, estos fueron aprobados con el voto conforme de 7.330.469.213 acciones; votaron en contra del acuerdo 126.893.689 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros. -----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. Asimismo, se dejó constancia que concurrieron al acuerdo 22.950.698 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 113.033.501 acciones representada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

Finalmente, se dejó constancia que no votaron 18.202.790 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros. Se abstuvieron de votar 405.255 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 11.153.875 acciones representadas por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

UNDÉCIMO: OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-----

El señor Presidente pasó a exponer que conforme al siguiente punto de la tabla, correspondía informar sobre las transacciones con empresas relacionadas efectuadas después de la última Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 30 de abril de 2013 y hasta la fecha de la presente Asamblea.-----

Cedió la palabra al señor Secretario para informar sobre la materia.-----

El señor Secretario informó que el Directorio de la Sociedad adoptó los siguientes acuerdos sobre operaciones entre partes relacionadas: -----

1) En Sesión de fecha 22 de mayo de 2013, vista la recomendación favorable del Comité de Directores, se acordó aprobar el plan de auditoría interna para el año 2013, y el presupuesto por dichos servicios, los cuales serían prestados por el Controlador AES Corp. El monto de los servicios asciende a US\$201.902.-----

2) En Sesión de fecha 24 de junio de 2013, vista la recomendación favorable del Comité de Directores, se acordó aprobar con AES Corp la contratación de los

servicios de ingeniería para el proyecto de contingencia de transformadores. El monto de los servicios asciende a US\$140.000.-----

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre esta materia, sin producirse intervenciones.-----

ACUERDO: Considerada la materia, los accionistas presentes aprobaron la información proporcionada por el Secretario en relación a las operaciones relacionadas efectuadas entre el 30 de abril de 2013 y la fecha de la presente junta, con el voto favorable de 7.457.768.157 acciones.-----

Se deja constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. Concurrieron asimismo al acuerdo 150.249.642 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 113.033.501 acciones representada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

Adicionalmente, se deja constancia que no votaron 18.202.790 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros. Se abstuvieron de votar 11.153.875 acciones representadas por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

DUODÉCIMO: ADOPCIÓN DE ACUERDOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. -----

A continuación, el señor Presidente explicó que conforme al último punto de la tabla, correspondía adoptar aquellos otros acuerdos que permitieran la materialización de los aprobados por esta Junta Extraordinaria de Accionistas.--

Se propuso al efecto facultar al Gerente General señor Luis Felipe Cerón Cerón o a quien lo subrogue en el cargo, y al Secretario de esta junta, y a los señores José Luis Ambrosy y Sergio Miranda Rendic, para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzca a escritura pública el todo o parte del acta que se levante, para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones y demás gestiones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos.-----

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre esta materia, sin producirse intervenciones.-----

ACUERDO: Considerada la materia, los accionistas presentes aprobaron por unanimidad, las proposiciones del señor Presidente con el voto favorable de 7.457.768.157 acciones.-----

Se dejó constancia que concurrieron al acuerdo antes referido, los representantes de Administradora de Fondos de Pensiones Modelo S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. Concurrieron asimismo al acuerdo 150.249.642 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros, y 113.033.501 acciones representada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

Adicionalmente, se dejó constancia que no votaron 18.202.790 acciones representadas por Banco Itaú por cuenta de terceros. Se abstuvieron de votar 11.153.875 acciones representadas por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.-----

No habiendo otras materias que tratar, habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores Accionistas, se dio por terminada la presente Junta Extraordinaria, siendo las 11:50 horas.

Arminio Borjas
Presidente

Alberto Zavala Cavada
Secretario

José Luis Ambrosy Eyzaguirre

Sebastián Vargas Busquets

Pedro Pablo Palma Fuentes

Marcos Avello Ibarra,